



DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°3760 DE FECHA 16/11/2017 QUE DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION Y READJUDICA A BANCO ESTADO DE CHILE LA LICITACION PUBLICA, N° 05/2014, ID: 3671-5-LE14 "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 4136

CHILLAN VIEJO, 12 DIC 2017

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su reglamento vigente

**CONSIDERANDO:**

a) Decreto N°2450 de 7 de mayo de 2014, que aprueba bases y llama a licitación pública N°05/2014, ID: 3671-5-LE14, "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

b) Decreto alcaldicio N° 3611 de fecha 07/07/2014 que DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA, N° 05/2014, ID: 3671-5-LE14 "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

c) Sentencia del Tribunal de Contrataciones Públicas de fecha 26/01/2016 la cual ordena retrotraer el proceso licitatorio al estado de proponer la adjudicación al H. Concejo Municipal.

d) El Decreto N°3760 de 16 de noviembre de 2017, que deja sin efecto adjudicación de licitación pública N°5/2014 ID 3671-5-LE14, "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" Y READJUDICA A BANCO ESTADO DE CHILE.

e) La Resolución de Acta de adjudicación de fecha 22.11.2017, ID 3671-5-R117, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

f) El incumplimiento del punto 13.2 de las bases por parte del oferente Banco Estado de Chile, al no presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato en la fecha estipulada.

g) Decreto alcaldicio N°3649 de fecha 06/11/2017 que modifica subrogancia automáticas de funcionarios.

**DECRETO:**

1.-DEJESE sin efecto decreto alcaldicio N°3760 de fecha 16/11/2017 que deja sin efecto adjudicación de la licitación pública, N° 05/2014, ID: 3671-5-LE14 "APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, SERVICIO DE RECAUDACION DE INGRESOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO" y readjudica a Banco Estado de Chile, ya que este proveedor no cumple con lo señalado en el punto 13.2 de las bases administrativas, al no presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato en la fecha estipulada.

2.- PROCÉDASE, a realizar un nuevo proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
UAV/HHH/OES/DFM/pchc.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Oficina de Partes, Planificación



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)

12 DIC 2017